

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0003 DE 2013**

**( 5 MAR 2013 )**

Por el cual se hace una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías de la vigencia fiscal de 2012 y del bienio 2013 - 2014

**LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS,**

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 establece en su artículo 11 que la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del Sistema General de Regalías está a cargo de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Que la misma Ley determinó, en el párrafo segundo del artículo 34, que con cargo a los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías, el Departamento Nacional de Planeación apoyará el fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales, con el fin de incrementar su capacidad institucional para la formulación de proyectos al Sistema General de Regalías, entre otras.

Que en el artículo 1º del Acuerdo 005 de 2012, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías estableció los lineamientos para la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, entre los cuales se encuentra el componente de gastos asignados a las estrategias de capacitación.

Que mediante Resolución 001 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, se distribuyeron los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012 y en el Artículo 2º se dispuso que la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$3.719.217.334) serían distribuidos mediante resolución de la Comisión Rectora, quién decidiría sobre los mismos en posterior sesión.

Que mediante el Artículo 1º de la Resolución 002 de 2012, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, se dispuso distribuir de los TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$3.719.217.334) mencionados en el considerando anterior, la suma de MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.000.000.000) a las Corporaciones Autónomas Regionales en su calidad de Secretarías Técnicas de los OCAD para su funcionamiento.

Que de conformidad con lo anterior, hay DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.719.217.334) de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías de la vigencia 2012, pendientes por distribuir y que corresponden al rubro denominado en la Resolución 001 de 2012: "Recursos asignados de forma directa por el Departamento Nacional de Planeación a las Secretarías Técnicas de Planeación Municipales, Regionales y Departamentales para su fortalecimiento".

Que mediante la Resolución 053 de 2013 del Departamento Nacional de Planeación, se incorporaron al presupuesto de dicho órgano del Sistema General de Regalías, los saldos no ejecutados de la vigencia 2012.

Que de acuerdo con lo señalado en los artículos 1º y 2º de la Resolución 001 de 2013, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, corresponde al rubro "Sistemas de Información y Estrategias de Capacitación" la suma de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$35.000.000.000) de la vigencia de 2012.

Que se hace necesario dar continuidad a las actividades de fortalecimiento de las Secretarías de Planeación Municipales, y Departamentales, así como de las Corporaciones Autónomas Regionales, en su calidad de secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, con recursos no comprometidos de la vigencia 2012, así como con los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2013 - 2014.

Continuación de la Resolución "Por el cual se hace una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías de la Vigencia fiscal de 2012 y del bienio 2013 - 2014".

Que el Departamento Nacional de Planeación, como órgano del Sistema, requiere recursos adicionales para asegurar el adecuado cumplimiento de sus actividades dentro del Sistema General de Regalías.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Asignar al rubro denominado "Recursos asignados en forma directa por el Departamento Nacional de Planeación a las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión municipales, departamentales y de corporaciones autónomas regionales para su fortalecimiento", la suma de DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.719.217.334) pendientes de distribución de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías de la vigencia 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Trasladar la suma de VEINTISIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$27.000.000.000) del rubro "Sistemas de Información y Estrategias de Capacitación", de la vigencia 2012 al Departamento Nacional de Planeación, para asignarlos de forma directa al rubro denominado: "Recursos asignados en forma directa por el Departamento Nacional de Planeación a las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión municipales, departamentales y de corporaciones autónomas regionales para su fortalecimiento", así:

CONTRACREDITO			
SECCION PRESUPUESTAL SEGÚN ART.7 DECRETO 1243 DE 2012	COMPONENTE DEL GASTO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR DISTRIBUIDO
03010	SISTEMA DE INFORMACION Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACION	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	-27.000.000.000,00

CREDITO			
SECCION PRESUPUESTAL SEGÚN ART.7 DECRETO 1243 DE 2012	COMPONENTE DEL GASTO	ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR DISTRIBUIDO
03010	RECURSOS ASIGNADOS EN FORMA DIRECTA POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN A LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y DE CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES PARA SU FORTALECIMIENTO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	26.030.782.666,00
03010	ORGANOS QUE CONFORMAN EL SGR	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	969.217.334,00

Continuación de la Resolución "Por el cual se hace una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías de la Vigencia fiscal de 2012 y del bienio 2013 - 2014".

**ARTÍCULO TERCERO.** Distribuir los recursos asignados por medio de los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, cuyo valor asciende a la suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$28.750.000.000) al rubro denominado "Recursos asignados en forma directa por el Departamento Nacional de Planeación a las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión municipales, departamentales y de corporaciones autónomas regionales para su fortalecimiento", así:

**Recursos asignados de forma directa por el Departamento Nacional de Planeación a las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión municipales, departamentales y de corporaciones autónomas regionales para su fortalecimiento**

SECCION PRESUPUESTAL SEGÚN ART.7 DECRETO 1243 DE 2012	ENTIDAD	MONTO	
03010	<b>SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN MUNICIPALES</b>	<b>26.125.000.000</b>	
	Categoría Especial	55.000.000	
	Municipios Categoría 1	187.000.000	
	Municipios Categoría 2	261.000.000	
	Municipios Categoría 3	391.000.000	
	Municipios Categoría 4	507.000.000	
	Municipios Categoría 5	616.000.000	
	Municipios Categoría 6	24.108.000.000	
	<b>TRANSFERENCIAS SECRETARÍAS TÉCNICAS OCAD DEPARTAMENTALES</b>	<b>2.062.500.000</b>	
	Secretarías Técnicas OCAD Departamentales	2.062.500.000	
	<b>TRANSFERENCIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES</b>	<b>562.500.000</b>	
	Secretarías Técnicas OCAD Corporaciones Autónomas Regionales	562.500.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>28.750.000.000</b>	

**PARAGRAFO.** Los recursos distribuidos en el presente artículo serán transferidos dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la expedición del acto administrativo que realice la respectiva desagregación suscrito por el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los recursos de fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión regionales serán distribuidos una vez sean designadas las mencionadas secretarías para el año 2013.

**ARTÍCULO QUINTO.** Asignar VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$28.750.000.000) del presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2013 – 2014 de conformidad con la Ley 1606 de 2012, al rubro denominado Recursos asignados de forma directa por el Departamento Nacional de Planeación a las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión municipales, departamentales y de corporaciones autónomas regionales para su fortalecimiento.

Continuación de la Resolución "Por el cual se hace una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías de la Vigencia fiscal de 2012 y del bienio 2013 - 2014".

---

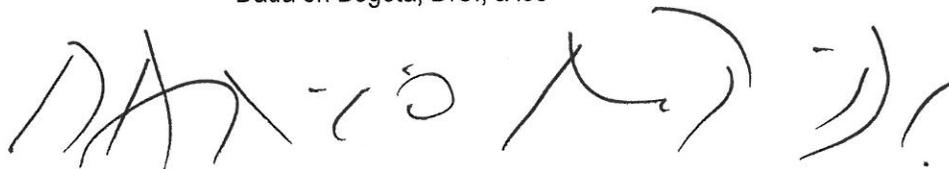
Los recursos establecidos en el inciso anterior serán girados durante el mes de junio de 2013 a las entidades una vez exista la disponibilidad en caja de los mismos, con la misma distribución efectuada para los recursos mencionados en el artículo tercero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

5 MAR 2013

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los



**MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL**

Director General (E)

Departamento Nacional de Planeación

Presidente Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

*Paula Acosta*

**PAULA ACOSTA**

Subdirectora Territorial y de Inversiones Públicas

Departamento Nacional de Planeación

Secretaria Técnica Comisión Rectora del Sistema General de Regalías